

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

(PROVINCIA DE RIO NEGRO)



BOLETIN OFICIAL

Nº 578

02- 08- 2023

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DE FONDO --5019-----

ORDENANZAS DE TRÁMITE -

RESOLUCIONES ---1809-----

COMUNICACIONES ------

DECLARACIONES ------

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES -

DISPOSICIONES -----

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIONES - -----

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICACIONES - -----

ORDENANZAS DE FONDO**ORDENANZA DE FONDO N° 5019**

BALANCE 2022. V I S T O: El Expediente N° 12015-CD-23 (532936-PEM-23), el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas Municipal y los Estados Contables correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2.022, y;

C O N S I D E R A N D O: Que en función de lo establecido en el Artículo 55, inc.3) de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal, con fecha 26 de Junio de 2022, emite el correspondiente dictamen sobre los resultados obtenidos en el control de la Hacienda Pública Municipal realizado durante el ejercicio 2.022.-

Que el Tribunal de Cuentas dictamina que “el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación del Tesoro, sus Cuadros, Anexos y Notas, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de General Roca, así como las disponibilidades a esa fecha, de acuerdo a normas vigentes en la materia”.- Que el expediente del visto ha sido recepcionado por el Concejo Deliberante en fecha 28 de Junio de 2.023.-Que es atribución de este Concejo expedirse en la materia en función de lo establecido en el Artículo 39 inc.9) de la Carta Orgánica Municipal.-Que en Sesión Extraordinaria del día 31/07/2023, (Sesión Extraordinaria N° 01 – XXXIV Período de Sesiones) se trató el tema; Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. ARTICULO 1°: Aprobar el Balance anual de esta Municipalidad correspondiente al Ejercicio Fiscal iniciado el 1 de Enero del 2.022 y finalizado el 31 de diciembre del 2.022.- **ARTICULO 2°:** Registrada bajo el número 5019.- **ARTICULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal,

Regístrese, Publíquese y cumplido archívese.-**AUTORIA:** Poder Ejecutivo Municipal, Intendente Dra. MARIA EMILIA SORIA, Secretario de Hacienda, Cr. PABLO O.

ROLO. 29 de Marzo de 2023 – Tribunal de Cuentas, Cr. PABLO A. DANEI, Lic. ROMINA PAOLA DOMÍNGUEZ, Cr. JORGE R. BENITEZ, 26 de Junio de 2023 – Concejo Deliberante, Presidente JUAN GARABITO, Concejala VERÓNICA PANICERES, Concejal JUAN MERCADO, Concejala NATALI GIORDANELLA, Concejal NICOLÁS PASCHETTA, Concejal GUSTAVO MAIDA, Concejala GRACIELA LEIVA y Concejal NÉSTOR ARTO, 31 de Julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1809(31/07/23): Promulgar la Ordenanza N° 5019/2023, sancionada el 31 de julio. María Emilia Soria, Intendente Municipal; Pablo Rolo, Secretario de Hacienda.